



**JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

**AUTOS DE CUMPLASE DEL 29 DE JULIO DE 2021**

<b>RADICADO</b>	<b>ACTUACIÓN REGISTRADA</b>	
019-2016-01115	Auto pone en conocimiento. No se accede a lo solicitado, no existen dineros pendientes por entregar.	
016-2018-00537	Auto pone en conocimiento. Toma nota embargo remanentes	
024-2015-00018	Auto pone en conocimiento. Se le informa a la apoderada del remanentista que los oficios solicitados fueron remitidos al Juzgado 29 Civil Municipal de Medellín, radicado 009 2010 01252 00, el 19/04/21, incluyendose los respectivos oficios. Se ordena a OE elaborar nuevamente los oficios comoquiera que no se indicó por cuenta de quien continuaba la medida. Una vez elaborados, remitirlos nuevamente al despacho antes referido, para que el ejecutante de dicho proceso adelante los trámites que considere pertinentes.	

008-2019-01063	Auto pone en conocimiento. Se le recuerda a la señora BEATRIZ ELENA LOAIZA GIRALDO que el derecho de petición no debe ser usado para impulsar y ejercer actuaciones dentro del proceso judicial. Se le informa que el 01/07/21 el juzgado remitió por correo electrónico el oficio de desembargo a la IIPP y a la ejecutada.	
001-2017-00761	Auto pone en conocimiento. Se le recuerda al señor JORGE DARIO HERNÁNDEZ que el derecho de petición no debe ser usado para impulsar y ejercer actuaciones dentro del proceso judicial. Se le informa que en el auto de terminación se le indicó la forma en la que debe gestionar la devolución de los títulos judiciales, sin embargo se le recuerda nuevamente que la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	

[CLICK PARA VISUALIZAR LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES](#)